

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 28 de noviembre de 2017.

ORDEN No.:

OC/LG/0102/0152/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARÍA SUSANA MEJÍA DE CANALES (DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA)

LÍNEA:					0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALMACÉN GENERAL)	CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	50220000	54101	1500	KILOGRAMO	AZÚCAR BLANCA NO REFINADA EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE UN KILO	DEL CAÑAL	\$ 1.00	\$ 1,500.00
2	50220000	54101	100	BOLSA	AZÚCAR BLANCA REFINADA EN EMPAQUE DE 150 SOBRECITOS CADA UNA	CODIPA	\$ 1.00	\$ 100.00
3	50220000	54101	50	CAJA	AZÚCAR DIETÉTICA, CAJA DE 100 SOBRES DE 1 GRAMO CADA UNA	SPLENDA	\$ 6.50	\$ 325.00
4	50220000	54101	50	UNIDAD	CAFÉ INSTANTÁNEO TIPO CLÁSICO EN PRESENTACIÓN DE 100 GRAMOS	JUAN VALDEZ	\$ 11.00	\$ 550.00
5	50220000	54101	50	BOTE	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO EN PRESENTACIÓN DE 100 GRAMOS CADA UNO	LEGAL	\$ 8.00	\$ 400.00
6	50220000	54101	60	BOTE	CAFÉ SOLUBLE INSTANTÁNEO EN PRESENTACIÓN DE 100 GRAMOS CADA UNO	NESCAFE LISTO	\$ 4.00	\$ 240.00
7	50220000	54101	800	BOTE	CAFÉ SOLUBLE INSTANTÁNEO EN PRESENTACIÓN DE 200 GRAMOS CADA UNO	NESCAFE LISTO	\$ 6.50	\$ 5,200.00
8	52150000	54199	15	UNIDAD	CESTO PLÁSTICO CANALEADO Nº 1 PARA BASURA	NO ESPECIFICA	\$ 1.25	\$ 18.75
9	50220000	54101	75	UNIDAD	CREMORA EN PRESENTACIÓN DE 311 GRAMOS	COFFE MATE	\$ 3.00	\$ 225.00
10	50220000	54101	350	BOTE	CREMORA EN PRESENTACIÓN DE 650 GRAMOS	COFFE MATE	\$ 5.50	\$ 1,925.00
11	52150000	54199	200	UNIDAD	ESCOBA DE NYLON CON MANGO DE MADERA Y CERDA GRANDE	PERLA EXTRA	\$ 1.50	\$ 300.00
12	52150000	54199	260	YARDA	FRANELA CORTADA EN YARDA EN COLOR: BLANCO AMARILLO CELESTE Y ROSADO	NO ESPECIFICA	\$ 1.65	\$ 429.00
13	31210000	54107	300	UNIDAD	INSECTICIDA EN AEROSOL DE 400 MILILITROS, CONTRA MOSCAS, MOSQUITOS Y ZANCUDOS	BAYGON	\$ 3.00	\$ 900.00
14	31210000	54107	320	UNIDAD	LIMPIA MADERA EN AEROSOL BOTE DE 378 MILILITROS	PLEDGE	\$ 6.50	\$ 2,080.00
15	31210000	54107	10	UNIDAD	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO Y MULTUSOS CON AMONIACO, EN PRESENTACIÓN DE 650 MILILITROS CON ATOMIZADOR	SAPOLIO	\$ 2.00	\$ 20.00
16	52150000	54199	500	UNIDAD	MASCÓN DE FIBRA DE COLOR VERDE	SUSAN	\$ 0.10	\$ 50.00
17	52150000	54199	250	PAQUETE	PLATO DESECHABLE DE DURAPAX # 7 PAQUETE DE 25 UNIDADES	FOM	\$ 0.45	\$ 112.50
18	52150000	54199	470	PAQUETE	PLATO DESECHABLE DE DURAPAX # 9 PAQUETE DE 25 UNIDADES	FOM	\$ 0.65	\$ 305.50
19	50220000	54101	15	CAJA	TÉ DE MANZANILLA DE 100 SOBRECITOS CADA CAJA	MC CORMICK	\$ 6.50	\$ 97.50
20	52150000	54199	50	UNIDAD	TOALLA DE MICROFIBRA ULTRA SUAVE EN COLOR AMARILLO MEDIDAS: DE 16X16 PULGADAS APROXIMADAMENTE	NO ESPECIFICA	\$ 2.50	\$ 125.00

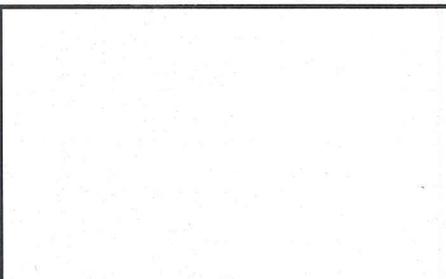
LÍNEA:					0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALMACÉN GENERAL)	CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
21	52150000	54199	60	UNIDAD	TOALLA DE TELA ABSORBENTE COLOR BLANCO PARA SECAR PLATOS MEDIDAS 18X20 PULGADAS APROXIMADAMENTE	NO ESPECIFICA	\$ 2.00	\$ 120.00
22	52150000	54199	90	UNIDAD	TOALLA TRAPEADOR CON DOBLE TOALLA ABSORBENTE COLOR BLANCO	NO ESPECIFICA	\$ 3.00	\$ 270.00
					GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN; Y PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 15 CAMBIO DE PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN 12 MESES.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 15,293.25

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 25/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONSUMO, LIMPIEZA Y ARTÍCULOS VARIOS, PARA SUPLIR NECESIDADES Y DIFERENTES EVENTOS DE LAS DISTINTAS UNIDADES Y DIRECCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0109, 0110, 0111, 0113/2017 (06-10-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0152/2017

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: EX-CASA PRESIDENCIAL - ALMACÉN GENERAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: EX-CASA PRESIDENCIAL - ALMACÉN GENERAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

 DESIGNADO DAI(AG)	 Vo. Bo. DIRECTOR DACI	 JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017		HECHO POR:  MUP REVISADO POR: 

REFERENCIA: OC/LG/0102/0152/2017